



ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTUDIO PREVIO N°2026-01906

OBJETOS: GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVE (9) JORNADAS INTEGRALES DE SERVICIOS DENOMINADAS "RUTAS ALMA" EN LOS MUNICIPIOS DE PORE, MANÍ, TAURAMENA, PAZ DE ARIPORO, AGUAZUL, MONTERREY Y YOPAL, DIRIGIDAS A PERSONAS CUIDADORAS, PERSONAS SUJETAS DE CUIDADO, JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, BIENESTAR, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.

Que la Ordenanza No. 008 de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 'Oportunidades para Casanare'", estableció dentro de sus metas "Implementar estrategias para reconocer, reducir y redistribuir las cargas del trabajo del cuidado de las mujeres, promoviendo el desarrollo integral en habilidades educativas, sociales y laborales."

Que el Departamento Nacional de Planeación considera que el cuidado está "comprendido como fenómeno social y económico, es una dimensión central del bienestar y del desarrollo humano que constituye el conjunto de acciones que toda sociedad realiza para procurar la autonomía, desarrollo y bienestar cotidiano de las personas, especialmente, de aquellas que se encuentran en situación de dependencia funcional y necesitan el apoyo o ayuda de otras personas para realizar actividades básicas de la vida diaria."

Que mediante Decreto 0372 de 2024 se creó la Comisión Intersectorial del Sistema Departamental del Cuidado en Casanare, la cual está integrada por 22 miembros del sector público y privado cuya misionalidad guarda coherencia con la atención a los y las cuidadoras, así como a quienes requieren cuidado.

Que de acuerdo al CONPES 4143, la población objetivo de la Política Nacional del Cuidado tiene el siguiente objetivo general: "De aquí a 2034 avanzar en la transformación de la organización social del cuidado en Colombia para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, incluyendo el de cuidar en condiciones dignas, y el derecho a recibir cuidado, asistencia o apoyo de las personas que lo requieren; así como reconocer y fortalecer las formas colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones."

Que dentro de los objetivos específicos del mencionado CONPES se han priorizado por la Comisión Intersectorial del Sistema Departamental del Cuidado los siguientes:

OE 2: Incrementar el reconocimiento y goce efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, para mejorar su calidad de vida y las condiciones en las que proveen cuidado.

OE 4: Fortalecer la capacidad estatal para satisfacer de manera oportuna y pertinente las demandas de cuidado, asistencia o apoyo de la población que lo requiere y de las personas cuidadoras para asegurar el funcionamiento adecuado del Sistema Nacional de Cuidado.

Y, para el cumplimiento de estos objetivos, se ha establecido un plan de acción con cuatro ejes estratégicos, los cuales se desarrollan a través de 133 acciones, desarrolladas mediante estrategias y líneas de acción.

Que la estrategia para contribuir al reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas cuidadoras para mejorar su calidad de vida y mejorar las condiciones en las que proveen cuidados tiene dos líneas de acción así:

- i) *Línea de acción 1:* Estrategia para la garantía de los derechos económicos y sociales de las personas cuidadoras no remuneradas.
- ii) *Línea de acción 2:* Estrategia para la garantía de los derechos económicos y sociales de las personas cuidadoras remuneradas.

Que la estrategia para aumentar la capacidad estatal para satisfacer de manera oportuna y pertinente las demandas de cuidado de la población que lo requiere y para asegurar el funcionamiento adecuado del Sistema Nacional de Cuidado tiene dos líneas de acción así:

- Línea 1: Estrategia para ampliar la disponibilidad de información sobre personas, prácticas y saberes asociados al cuidado para la toma de decisiones de política pública.
- Línea 2: Estrategia para fortalecer la articulación institucional para la promoción y regulación de la respuesta estatal de atención a personas cuidadoras y que requieren cuidado, asistencia o apoyo.

Con el propósito de reconocer, reducir y redistribuir las cargas asociadas al trabajo de cuidado en el departamento de Casanare, se implementará la estrategia territorial denominada "Rutas Alma", mediante la realización de nueve (9) jornadas integrales de servicios. Estas jornadas estarán distribuidas de la siguiente manera: una (1) jornada en cada uno de los municipios de Pore, Maní, Tauramena, Paz de Ariporo, Aguazul y Monterrey, y tres (3) jornadas en el municipio de Yopal, para un total de nueve (9) jornadas orientadas a fortalecer el acceso a servicios, promover el bienestar integral de las personas cuidadoras y de quienes requieren cuidado, y contribuir a la consolidación de una cultura de corresponsabilidad en el cuidado.

Las jornadas "Rutas Alma" constituyen una estrategia territorial de acercamiento institucional orientada a fortalecer el bienestar, la calidad de vida y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas cuidadoras, tanto remuneradas como no remuneradas, así como de las personas que requieren cuidado. A través de estas intervenciones se busca generar espacios de atención integral que permitan disminuir las barreras de acceso a servicios, promover el autocuidado, fortalecer las redes de apoyo comunitario y visibilizar la importancia social y económica del trabajo de cuidado, históricamente realizado de manera desproporcionada por las mujeres.

Estas jornadas se conciben como escenarios de articulación interinstitucional y participación comunitaria, en los cuales convergen acciones de promoción de derechos, prevención de riesgos, fortalecimiento de capacidades y acceso a servicios especializados. De esta manera, se contribuye al reconocimiento del cuidado como un derecho fundamental y como un componente esencial para el bienestar de las familias y el desarrollo sostenible de los territorios.



En el marco de las jornadas se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

1. Jornadas descentralizadas de servicios integrales

Implementación de espacios de atención territorial donde las personas cuidadoras y quienes requieren cuidado podrán acceder de manera gratuita a servicios de salud, orientación psicosocial, asesoría jurídica, oferta institucional, información sobre rutas de atención y programas sociales, facilitando una atención cercana, oportuna e incluyente.

2. Procesos de formación en cuidado y autocuidado

Desarrollo de espacios pedagógicos dirigidos a cuidadores y cuidadoras, enfocados en el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para el cuidado responsable, la prevención de afectaciones físicas y emocionales derivadas de esta labor, el manejo de la sobrecarga del cuidado y la adopción de prácticas de autocuidado que favorezcan su bienestar integral.

3. Jornadas de bienestar y cuidado personal

Generación de espacios orientados a la recuperación física, emocional y mental de las personas cuidadoras mediante actividades de relajación, recreación, activación física, promoción de hábitos saludables, acompañamiento psicosocial y estrategias para el manejo del estrés y el fortalecimiento de la salud mental.

4. Actividades lúdico-pedagógicas e inclusivas

Realización de talleres, juegos, actividades recreativas y ejercicios participativos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, orientados al fortalecimiento de habilidades sociales, cognitivas, comunicativas y motrices, promoviendo además su integración comunitaria y participación activa.

5. Fortalecimiento de capacidades físicas, cognitivas y de autonomía

Desarrollo de actividades de estimulación motriz, memoria, atención y coordinación, dirigidas especialmente a personas mayores y personas con discapacidad, con el fin de contribuir al mantenimiento de su funcionalidad, autonomía e independencia, favoreciendo una mejor calidad de vida.

6. Sensibilización y difusión del Sistema Departamental de Cuidado

Socialización de información relacionada con el derecho al cuidado, la corresponsabilidad entre familias, comunidad, Estado y sector privado, así como los avances en la consolidación del Sistema de Cuidado en Casanare. Estas acciones incluirán la entrega de material pedagógico, espacios de diálogo comunitario y actividades de sensibilización que promuevan el reconocimiento y valoración social del trabajo de cuidado.

Las "Rutas Alma" se consolidan como una estrategia de atención integral con enfoque territorial, diferencial y de género, que contribuye al cierre de brechas sociales, al fortalecimiento de la autonomía de las personas cuidadoras y al mejoramiento de las condiciones de vida de quienes



requieren cuidado. Asimismo, promueven la corresponsabilidad social e institucional en torno al cuidado, en concordancia con las políticas públicas nacionales y departamentales de equidad, inclusión y bienestar social.

A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, CON SUS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ACTIVIDAD 1 DEL ESTUDIO PREVIO:

Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Pore, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.

1.1 MAESTRO DE CEREMONIA. Perfil: Periodista y/o Comunicador Social.

Requisitos: Experiencia profesional de mínimo 3 años. **Objetivo del cargo:** Garantizar el desarrollo dinámico, flui fluido y organizado de las actividades y discusiones durante el evento, fomentando la Interacción entre los participantes y asegurando el cumplimiento de la agenda prevista. **Funciones Principales:** 1. Presentar a los ponentes, conferencistas y grupos musicales. 2. Gestionar los tiempos asignados para cada actividad del evento. 3. Facilitar espacios de interacción y diálogo entre los asistentes. 4. Solucionar situaciones imprevistas relacionadas con el flujo del evento, 5. Coordinar con el equipo técnico para garantizar el uso adecuado de micrófonos, proyecciones y otros recursos audiovisuales. 6. Mantener la atención de los asistentes a lo largo de las jornadas. **Competencias:** - Excelente comunicación oral y capacidad de síntesis. - Habilidad para manejar público diverso.

Un (1) maestro de ceremonia cuyo perfil sea periodista y/o comunicador social que cumpla con experiencia profesional de mínimo tres (3) años.

Objetivo del cargo: Garantizar el desarrollo dinámico, fluido y organizado de las actividades y discusiones durante los eventos, fomentando la interacción entre los participantes y asegurando el cumplimiento de la agenda prevista.

Funciones Principales: 1. Realizar presentación del evento. 2. Gestionar los tiempos asignados para cada actividad del evento. 3. Facilitar espacios de interacción y diálogo entre los participantes. 4. Solucionar situaciones imprevistas relacionadas con el flujo del evento. 5. Coordinar con el equipo técnico para garantizar el uso adecuado de micrófonos, proyecciones y otros recursos audiovisuales si es necesario. 6. Mantener la atención de los asistentes a lo largo de la jornada.

Competencias: Excelente comunicación oral y capacidad de síntesis. Habilidad para manejar públicos diversos. Conocimiento del tema. El profesional deberá estar presente durante toda la duración del evento (9 horas).

1.2 Intérprete De Señas Colombiano Para El Evento.

Requisitos del Perfil:

- **Formación Académica:** Certificación o acreditación válida como intérprete de Lengua de Señas Colombiana.
- **Experiencia:** Mínimo CINCO (5) eventos en interpretación de LSC en eventos públicos, conferencias o actividades similares.

Competencias: Capacidad de interpretación simultánea con precisión y fluidez. Sensibilidad hacia las necesidades de las personas con discapacidad auditiva. Habilidad para trabajar en equipo y adaptarse a dinámicas de eventos en vivo.

Objetivo del cargo: Asegurar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad auditiva, proporcionando una interpretación precisa y fluida en Lengua de Señas Colombiana (LSC) durante el desarrollo del evento.

Funciones principales: 1. Interpretar de manera simultánea y clara en Lengua de Señas Colombiana todas las intervenciones realizadas durante los eventos. 2. Facilitar la comunicación entre las personas con discapacidad auditiva y los demás asistentes. 3. Asegurar la correcta transmisión de ideas y conceptos, especialmente en áreas relacionadas con la diversidad religiosa, cultural y social. 4. Participar en reuniones preparatorias para familiarizarse con la agenda y los materiales del evento. 5. Coordinarse con el equipo organizador para ubicarse en un espacio visible y accesible para el público con discapacidad auditiva.

Disponibilidad: Tiempo completo durante la realización del evento.

El contratista deberá garantizar la participación de un(a) intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC), con el fin de asegurar las condiciones de accesibilidad, inclusión y participación efectiva de las personas con discapacidad auditiva durante el desarrollo de las jornadas "Rutas Alma". Su intervención permitirá la eliminación de barreras de comunicación, facilitando el acceso a la información, los servicios y las actividades programadas en igualdad de condiciones.

El perfil requerido corresponde a una persona natural que cuente con certificación o acreditación vigente como intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC) y que acredite experiencia específica en la prestación de servicios de interpretación en mínimo cinco (5) eventos públicos, conferencias, jornadas institucionales o actividades de características similares.

Durante el desarrollo de las jornadas, el intérprete será responsable de realizar la interpretación simultánea y consecutiva de las intervenciones, presentaciones, orientaciones y demás actividades programadas, garantizando una comunicación clara, precisa y oportuna para las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, deberá facilitar la interacción entre los asistentes y las entidades participantes, contribuyendo a la comprensión adecuada de los contenidos y al ejercicio pleno de los derechos de participación e inclusión.

Dentro de sus actividades se incluyen la participación en espacios de coordinación previos al evento para conocer la agenda, metodología y contenidos a desarrollar; la articulación con el equipo organizador para garantizar una ubicación visible y adecuada durante las intervenciones; y el acompañamiento permanente durante la ejecución de las jornadas, asegurando la accesibilidad comunicativa en cada una de las actividades programadas.

El intérprete deberá demostrar competencias en interpretación simultánea con precisión y fluidez, habilidades de comunicación efectiva, trabajo en equipo, capacidad de adaptación a dinámicas de

eventos en vivo y sensibilidad frente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad auditiva.

1.3 Auxiliar de Apoyo: Servicios de personal auxiliar de logística para el desarrollo del evento, cubriendo todos los costos asociados, incluidos remuneración, prestaciones y desplazamiento. El auxiliar deberá contar con experiencia en mínimo tres (3) eventos como apoyo logístico. Responsabilidades: Apoyo en la organización y preparación del lugar del evento, así como en las demás actividades. Cuatro (04) Personas Naturales con título de Bachiller por cada jornada.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de cuatro (4) auxiliares de apoyo logístico por cada jornada, cubriendo la totalidad de los costos asociados a su vinculación, incluyendo honorarios o remuneración, prestaciones sociales, seguridad social, transporte, alimentación, desplazamientos y demás gastos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

Los auxiliares deberán ser personas naturales con título de bachiller y acreditar experiencia en mínimo tres (3) eventos como personal de apoyo logístico, demostrando habilidades para la organización, atención al público, trabajo en equipo y ejecución de actividades operativas en eventos comunitarios, institucionales o de carácter social.

Su participación estará orientada a brindar apoyo operativo y logístico durante todas las fases de las jornadas "Rutas Alma", contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades programadas y garantizando una atención organizada y oportuna a los participantes.

Entre sus responsabilidades se encuentran: apoyar la organización y adecuación de los espacios destinados para la realización de las jornadas; colaborar en el montaje, distribución y disposición de mobiliario, equipos y materiales; orientar a los asistentes en los procesos de registro, ubicación y acceso a los diferentes servicios; apoyar la coordinación de actividades lúdicas, pedagógicas y de atención institucional; facilitar la logística requerida por los profesionales y entidades participantes; y atender las demás actividades operativas necesarias para el correcto desarrollo de cada jornada.

Los auxiliares deberán contar con disponibilidad durante toda la ejecución de las jornadas y actuar bajo los principios de responsabilidad, respeto, atención al ciudadano y trabajo articulado con el equipo organizador.

Perfil: Título Bachiller. Experiencia general de seis (6) meses. Experiencia específica: tres (3) eventos como apoyo logístico.

1.4 Auxiliar Encuestador: Garantizar personal requerido para llevar a cabo actividades de diligenciamiento de encuestas de caracterización de la población del cuidado, en el desarrollo de las nueve (9) Jornadas descentralizadas de servicios - "RUTAS ALMA" y la implementación del Sistema Departamental del Cuidado. Cuatro (04) Personas Naturales con título de Bachiller por cada jornada.



El contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal de apoyo para la aplicación y diligenciamiento de encuestas de caracterización de la población cuidadora y de las personas que requieren cuidado, en el marco de las nueve (9) jornadas descentralizadas de servicios "Rutas Alma", como insumo para la implementación y fortalecimiento del Sistema Departamental de Cuidado. El contratista deberá garantizar cuatro (4) auxiliares encuestadores por cada jornada, para un total de treinta y seis (36) servicios de apoyo durante la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá disponer de cuatro (4) auxiliares encuestadores por cada jornada, quienes deberán ser personas naturales con título de bachiller y contar con competencias para la atención al público, recolección de información y manejo adecuado de instrumentos de caracterización.

Los auxiliares encuestadores serán responsables de orientar a los participantes durante el proceso de registro y diligenciamiento de las encuestas, aplicar los instrumentos definidos por la entidad, verificar la calidad y consistencia de la información recopilada, apoyar la organización y consolidación de los registros obtenidos y contribuir a la generación de información confiable para la identificación de necesidades, la focalización de acciones y la toma de decisiones en materia de cuidado en el departamento de Casanare.

Asimismo, deberán garantizar un trato respetuoso y confidencial a los participantes, observando las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales y las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato y el equipo técnico responsable de las jornadas.

Perfil: Título Bachiller. Experiencia general de seis (6) meses. Experiencia específica: Mínimo 6 meses en aplicación de encuestas, recolección de datos o caracterización poblacional en campo.

1.5 Adecuación, ambientación de las nueve (9) Jornadas descentralizadas de servicios (incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). - Decoración de bienvenida: Arco y/o bouquet en globos y fondo unicolor con un accesorio decorativo. -Decoración principal: Opción 1. Arco completo y/o laterales en globos con panel de fondo unicolor y nombre del evento. Opción 2. Decoración con telones en forma horizontal colores de acuerdo a la temática del evento y accesorios decorativos (materas, mesas auxiliares, sofá, etc.). Opción 3. Banderines triangulares en la parte superior del auditorio con panel de fondo unicolor y nombre del evento, incluye limpieza y organización durante y posterior al evento.

El contratista deberá garantizar la adecuación, ambientación y decoración de los espacios destinados para la realización de las nueve (9) jornadas descentralizadas de servicios "Rutas Alma", asegurando condiciones adecuadas de presentación, organización, comodidad e identidad visual acordes con los objetivos institucionales y la temática del evento.

El servicio deberá incluir el suministro, transporte, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro de todos los elementos requeridos para la ambientación de cada jornada, así como la limpieza y organización de los espacios durante y al finalizar el evento.

Como mínimo, la adecuación deberá contemplar:



Decoración de bienvenida: Instalación de un arco y/o bouquet de globos, acompañado de un fondo unicolor o elemento decorativo alusivo a la jornada, ubicado en el acceso principal o punto de recepción de los participantes.

Decoración principal: El contratista deberá implementar una de las siguientes alternativas, de acuerdo con las condiciones del espacio y las orientaciones de la supervisión del contrato:

- Opción 1: Arco completo y/o estructuras laterales en globos, acompañado de panel de fondo unicolor con el nombre de la estrategia o evento.
- Opción 2: Decoración mediante telones horizontales en colores acordes con la temática institucional, complementada con accesorios decorativos tales como materas, mesas auxiliares, sofás u otros elementos ornamentales que contribuyan a la ambientación del espacio.
- Opción 3: Instalación de banderines triangulares decorativos en la parte superior del recinto o auditorio, complementados con panel de fondo unicolor y nombre del evento.

La ambientación deberá proyectar una imagen institucional organizada, incluyente y acogedora, contribuyendo a la generación de espacios adecuados para la participación, integración y bienestar de las personas asistentes a las jornadas.

ACTIVIDAD 2 DEL ESTUDIO PREVIO:

Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Mani, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.

1.6 Garantizar el servicio de Almuerzo TIPO MENU CORRIENTE para los colaboradores (personal de entidades de la comisión intersectorial) de las actividades durante de las nueve (9) Jornadas descentralizadas de servicios - "RUTAS ALMA" y la implementación del Sistema Departamental del Cuidado. Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 80 gr, puede ser pollo (pierna o perril o pechuga) o carne (tipo a la plancha, guisada o goulash); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres y/o verduras, acompañado de bebida natural de mínimo nueve (09) onzas. Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo. (9 jornadas por jornada 30).

El contratista deberá garantizar el suministro de servicio de almuerzo tipo menú corriente para los colaboradores y personal de las entidades que integran la Comisión Intersectorial participantes en las nueve (9) jornadas descentralizadas de servicios "Rutas Alma", en el marco de la implementación y fortalecimiento del Sistema Departamental de Cuidado.



Se deberá suministrar un total de treinta (30) almuerzos por jornada, para un total de doscientos setenta (270) almuerzos durante la ejecución de las nueve (9) jornadas programadas.

Cada almuerzo deberá estar compuesto, como mínimo, por:

- Una (1) porción de sopa o crema.
- Una (1) porción de proteína de mínimo ochenta (80) gramos, que podrá corresponder a pollo (pierna, perril o pechuga) o carne de res (a la plancha, guisada o tipo goulash).
- Una (1) porción de cereal (arroz, pasta u otro equivalente).
- Una (1) porción de legumbres y/o verduras.
- Una (1) bebida natural de mínimo nueve (9) onzas.

Los alimentos deberán ser balanceados, preparados bajo adecuadas condiciones de calidad e inocuidad alimentaria y cumplir con la normatividad sanitaria vigente. Asimismo, deberán ser entregados en empaques biodegradables o ambientalmente sostenibles, garantizando su conservación, transporte y distribución en condiciones óptimas para el consumo.

El contratista asumirá todos los costos asociados a la preparación, empaque, transporte, distribución y entrega de los alimentos en los lugares y horarios establecidos para cada jornada, garantizando la oportunidad y calidad del servicio.

1.7 Pendón tipo banner: Diseño, elaboración y entrega de un banner impreso (Backing) sin estructura de 3 x 2 metros, impreso en lona banner, con la imagen alusiva a la estrategia, previa aprobación por parte de la supervisión. Incluye transporte e instalación.

El contratista deberá garantizar el diseño, elaboración, impresión, transporte, instalación y entrega de un (1) pendón tipo banner (backing institucional) de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto, elaborado en lona banner de alta calidad, resistente y apta para uso en espacios interiores o exteriores, según las necesidades de las jornadas.

La pieza gráfica deberá incorporar la imagen institucional y los elementos visuales alusivos a la estrategia "Rutas Alma" y al Sistema Departamental de Cuidado, de conformidad con los lineamientos de identidad visual suministrados por la entidad. El diseño deberá ser presentado para revisión y aprobación previa por parte de la supervisión del contrato antes de su impresión definitiva.

El servicio incluye la diagramación y ajustes gráficos requeridos, impresión a full color, acabados necesarios para su adecuada exhibición, transporte al lugar de realización del evento e instalación en un espacio visible y estratégico que facilite la identificación institucional de las jornadas.

El producto final deberá garantizar una adecuada calidad de impresión, nitidez de imagen, fidelidad de color y presentación, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad visual, la divulgación de la estrategia y la adecuada ambientación de los espacios donde se desarrollen las actividades programadas.

1.8 Garantizar el servicio de sonido básico tipo conferencia para eventos con capacidad de atención entre 120 y 150 personas, que incluya cuatro (4) cabinas



de sonido con potencia mínima de 400 W RMS y 800 W pico cada una, una (1) consola de audio de mínimo ocho (8) canales con efectos integrados, dos (2) micrófonos inalámbricos y todos los accesorios, equipos y elementos necesarios para su correcta operación, tales como cableado, extensiones eléctricas, trípodes, soportes y equipo de reproducción de audio para ambientación y apoyo al desarrollo de las actividades programadas.

Garantizar nueve (9) servicios de sonido básico tipo conferencia, uno (1) para cada jornada descentralizada de servicios "Rutas Alma", con capacidad de atención entre ciento veinte (120) y ciento cincuenta (150) personas.

Cada servicio deberá incluir, como mínimo, cuatro (4) cabinas de sonido con potencia mínima de 400 W RMS y 800 W pico cada una; una (1) consola de audio de mínimo ocho (8) canales con efectos integrados; dos (2) micrófonos inalámbricos; equipo de reproducción de audio para ambientación y apoyo al desarrollo de las actividades; así como cableado, extensiones eléctricas, trípodes, soportes y demás accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.

El contratista deberá garantizar el transporte, montaje, operación técnica, monitoreo permanente y desmontaje de los equipos, asegurando una adecuada cobertura sonora, claridad en la reproducción de voz y audio, y óptimas condiciones para el desarrollo de conferencias, intervenciones institucionales, actividades pedagógicas y demás acciones contempladas en la programación de las jornadas.

1.9 Silla infantil de estructura sólida y estable, patas antideslizantes, dimensiones Alto 53,5 cm, Ancho 38 cm y Largo 37,5 cm; altura hasta asiento aproximadamente 30 cm.

Suministro de silla infantil fabricada en material resistente y de alta durabilidad, con estructura sólida y estable, adecuada para actividades recreativas, pedagógicas y de atención dirigidas a niños y niñas durante el desarrollo de las jornadas. La silla deberá contar con patas antideslizantes que garanticen seguridad y estabilidad durante su uso.

Dimensiones mínimas requeridas: alto 53,5 cm, ancho 38 cm y largo 37,5 cm, con una altura aproximada al asiento de 30 cm. El producto deberá encontrarse en óptimas condiciones de higiene, seguridad y funcionamiento, libre de fisuras, bordes cortantes o elementos que representen riesgo para los usuarios.

Las sillas deberán ser aptas para uso infantil, de fácil limpieza, transporte y almacenamiento, garantizando comodidad y seguridad para los participantes de las actividades programadas. Estos elementos serán de uso institucional y se incorporarán al patrimonio del Departamento de Casanare, para apoyar el desarrollo de las actividades del Sistema Departamental de Cuidado y demás estrategias institucionales que adelante la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, de conformidad con las necesidades del servicio.

1.10 Garantizar el suministro de noventa (90) unidades de pintura líquida tipo témpera, en presentación mínima de 1.000 ml cada una, distribuidas en nueve (9) colores variados, con diez (10) unidades de cada color. La pintura deberá ser apta



para actividades artísticas y pedagógicas, de buena cobertura, fácil aplicación y secado adecuado. Todos los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para el desarrollo de los talleres y actividades programadas.

Garantizar el suministro de noventa (90) unidades de pintura líquida tipo témpera, en presentación mínima de mil (1.000) mililitros cada una, destinada al desarrollo de actividades artísticas, recreativas, pedagógicas y de estimulación creativa en el marco de las jornadas programadas.

La pintura deberá estar distribuida en nueve (9) colores variados, con diez (10) unidades de cada color, ofreciendo una gama cromática adecuada para el desarrollo de las diferentes actividades. Los productos deberán contar con buena pigmentación, óptima cobertura, fácil aplicación, secado adecuado y ser aptos para su uso sobre superficies como papel, cartulina, cartón, madera, lienzo u otros materiales de uso común en actividades pedagógicas y artísticas.

Todos los productos deberán ser nuevos, estar debidamente sellados y rotulados por el fabricante, encontrarse en óptimas condiciones de calidad y conservación, y cumplir con las especificaciones técnicas y estándares de seguridad aplicables. El contratista deberá garantizar su entrega oportuna en el lugar y fecha establecidos para el desarrollo de los talleres y actividades programadas.

1.11 Garantizar el suministro de treinta (30) pinceles planos de mango largo, tamaño No. 2, elaborados con fibras sintéticas de alta calidad, adecuados para la aplicación uniforme de pintura, la elaboración de fondos y la realización de trazos amplios en actividades artísticas y pedagógicas. Los elementos deberán ser nuevos, resistentes, de óptima calidad y entregados oportunamente para el adecuado desarrollo de los talleres programados.

Garantizar el suministro de treinta (30) pinceles planos de mango largo, tamaño No. 2, destinados al desarrollo de actividades artísticas, recreativas y pedagógicas en el marco de las jornadas programadas.

Los pinceles deberán estar elaborados con fibras sintéticas de alta calidad, firmemente sujetas al virolado, que permitan una adecuada absorción y aplicación de pintura. Su diseño deberá facilitar la distribución uniforme del color, la elaboración de fondos, rellenos y la realización de trazos amplios y definidos sobre diferentes superficies de trabajo.

Los elementos suministrados deberán ser nuevos, resistentes, ergonómicos y de óptima calidad, garantizando durabilidad y un adecuado desempeño durante las actividades. Asimismo, deberán encontrarse en perfectas condiciones de uso y ser entregados oportunamente en el lugar y fecha establecidos para asegurar el correcto desarrollo de los talleres y actividades programadas.

1.12 Garantizar el suministro de Doscientos (200) paquetes de láminas tipo lienzo para colorear dirigidas a niños y niñas participantes de las jornadas programadas. Cada paquete deberá contener ocho (8) hojas de gran formato elaboradas en papel resistente, apto para actividades de coloreado, dibujo y expresión artística. Las láminas deberán contar con diseños e ilustraciones adecuadas para la población infantil, orientadas al fortalecimiento de la creatividad, la imaginación,



la concentración y las habilidades motrices. Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para el adecuado desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas programadas.

Garantizar el suministro de doscientos (200) paquetes de láminas tipo lienzo para colorear, destinadas al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, pedagógicas y de expresión artística dirigidas a niños, niñas y adolescentes participantes de las jornadas programadas.

Cada paquete deberá contener ocho (8) hojas de gran formato, elaboradas en papel resistente y de adecuada calidad, apto para el uso de pinturas, colores, marcadores y otros materiales de expresión artística. Las láminas deberán incluir diseños e ilustraciones acordes con la población infantil, con contenidos que promuevan la creatividad, la imaginación, la concentración, la motricidad fina y la participación activa de los participantes.

Los materiales suministrados deberán ser nuevos, encontrarse en óptimas condiciones de conservación y presentación, y garantizar una adecuada experiencia de uso durante el desarrollo de las actividades. Asimismo, deberán ser entregados oportunamente en las cantidades requeridas y en los lugares definidos para la ejecución de las jornadas.

El contratista deberá garantizar que los diseños sean apropiados para el contexto educativo y recreativo de las actividades, promoviendo valores, inclusión, bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas participantes.

ACTIVIDAD 3 DEL ESTUDIO PREVIO:

Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Tauramena, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.

1.13 Garantizar el suministro de treinta (30) paletas para pintura elaboradas en material plástico o acrílico resistente, adecuadas para la mezcla y distribución de pinturas durante el desarrollo de actividades artísticas y recreativas. Los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad, de fácil limpieza y entregados oportunamente para garantizar el adecuado desarrollo de los talleres programados.

Garantizar el suministro de treinta (30) paletas para pintura, destinadas al desarrollo de actividades artísticas, recreativas y pedagógicas programadas en el marco de las jornadas.

Las paletas deberán estar elaboradas en material plástico, acrílico o equivalente de alta resistencia, apto para la mezcla, dosificación y distribución de pinturas de diferentes tipos. Deberán contar con una superficie adecuada para la combinación de colores y facilitar el trabajo creativo de los participantes durante el desarrollo de los talleres.



Los elementos suministrados deberán ser nuevos, resistentes, reutilizables, de fácil limpieza y mantenimiento, garantizando condiciones adecuadas de higiene y durabilidad. Asimismo, deberán encontrarse en óptimas condiciones de calidad y ser entregados oportunamente en las cantidades requeridas para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades artísticas y recreativas programadas.

1.14 Garantizar el suministro 35 kits de pintucaritas maquillaje artístico, compuesto por 35 paquetes de seis (6) unidades de pintura facial de diferentes colores y pincel de aplicación, elaborados con materiales seguros para uso sobre la piel. Los kits deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para apoyar el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración dirigidas a los participantes de las jornadas.

Garantizar el suministro de treinta y cinco (35) kits de pintucaritas para maquillaje artístico, destinados al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, culturales y de integración dirigidas a los participantes de las jornadas programadas.

Cada kit deberá estar compuesto por un (1) paquete que contenga seis (6) unidades de pintura facial en diferentes colores y un (1) pincel o aplicador para su utilización. Los productos deberán estar elaborados con materiales seguros para uso cosmético sobre la piel, ser de fácil aplicación y remoción, no tóxicos y aptos para actividades recreativas con población infantil y familiar.

Los kits suministrados deberán ser nuevos, encontrarse en óptimas condiciones de calidad, conservación y presentación, y estar debidamente empacados para garantizar su adecuada manipulación y almacenamiento. Asimismo, deberán ser entregados oportunamente en las cantidades requeridas para asegurar el correcto desarrollo de las actividades programadas.

El contratista deberá garantizar que los productos cumplan con las condiciones de seguridad necesarias para su uso, contribuyendo a la participación, recreación y disfrute de los asistentes durante las jornadas.

1.15 Garantizar el suministro de veinte (20) delantales infantiles elaborados en material plástico lavable, resistentes y adecuados para la protección de la ropa durante el desarrollo de actividades artísticas, lúdicas y recreativas. Los delantales deberán ser nuevos, de óptima calidad, reutilizables y entregados oportunamente para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.

Garantizar el suministro de veinte (20) delantales infantiles elaborados en material plástico, impermeable o lavable de alta resistencia, destinados a la protección de la ropa de los niños y niñas durante el desarrollo de actividades artísticas, recreativas, pedagógicas y de expresión creativa en el marco de las jornadas programadas.

Los delantales deberán contar con un diseño ergonómico y tamaño adecuado para población infantil, permitiendo comodidad, libertad de movimiento y facilidad de uso. Asimismo, deberán ofrecer protección frente a manchas ocasionadas por pinturas, tintas, pegantes y demás materiales utilizados durante las actividades.

Los elementos suministrados deberán ser nuevos, reutilizables, de óptima calidad, fáciles de limpiar y mantener, garantizando condiciones adecuadas de higiene, seguridad y durabilidad. El contratista deberá asegurar su entrega oportuna en las cantidades requeridas y en óptimas condiciones de presentación para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

1.16 Garantizar el suministro de nueve (9) unidades de pintura acrílica a base de agua, en presentación mínima de 1.000 ml cada una, color blanco. La pintura deberá ser apta para actividades artísticas, decorativas y pedagógicas, con buena adherencia y cobertura sobre diferentes superficies, tales como madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor y paredes interiores, entre otras. Los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para el adecuado desarrollo de los talleres y actividades programadas.

Garantizar el suministro de nueve (9) unidades de pintura acrílica a base de agua, en presentación mínima de mil (1.000) mililitros cada una, color blanco, destinada al desarrollo de actividades artísticas, decorativas, pedagógicas y de ambientación en el marco de las jornadas programadas.

La pintura deberá estar formulada con resinas acrílicas de alta calidad, ofreciendo buena adherencia, cubrimiento, rendimiento y secado adecuado sobre diferentes tipos de superficies, tales como madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor y paredes interiores, entre otras. Asimismo, deberá presentar una textura uniforme que facilite su aplicación mediante pincel, rodillo u otros implementos utilizados en actividades creativas y de decoración.

Los productos suministrados deberán ser nuevos, originales, encontrarse debidamente sellados por el fabricante y en óptimas condiciones de calidad y conservación. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los materiales en las cantidades requeridas, asegurando su disponibilidad para el adecuado desarrollo de los talleres, actividades artísticas y procesos de ambientación contemplados dentro de las jornadas.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos asociados al suministro, transporte, cargue, descargue y entrega de los productos en los lugares definidos para la ejecución de las actividades.

1.17 Garantizar la realización de nueve (9) talleres presenciales de pintura, uno (1) en cada jornada programada, dirigidos a treinta (30) niños, niñas y adolescentes (sujetos de cuidado) a cargo de personas cuidadoras vinculadas al Sistema de Cuidado. Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de competencias artísticas, la estimulación de la creatividad, la promoción de espacios de recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

Garantizar la realización de nueve (9) talleres presenciales de pintura, uno (1) en cada una de las jornadas descentralizadas de servicios "Rutas ALMA", con una intensidad mínima de dos (2) horas por taller, dirigidos a treinta (30) niños, niñas y adolescentes por jornada, quienes sean sujetos de cuidado de personas cuidadoras vinculadas o potencialmente beneficiarias del Sistema Departamental de Cuidado.

Los talleres deberán estar orientados al fortalecimiento de habilidades artísticas, la estimulación de la creatividad, la imaginación y la expresión emocional, así como a la promoción de espacios de

recreación, integración social y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. A través de metodologías participativas y actividades prácticas, se buscará fomentar el desarrollo de habilidades motrices, la concentración, el trabajo colaborativo y la confianza en las capacidades creativas de los participantes.

Para el desarrollo de cada taller, el contratista deberá garantizar la planeación metodológica, la orientación de las actividades, el acompañamiento permanente a los participantes durante las dos (2) horas de duración y la disponibilidad de los materiales e insumos necesarios para la ejecución de los ejercicios artísticos programados.

Como actividad de cierre, cada participante realizará la decoración y pintura de una materia, aplicando los conocimientos y técnicas aprendidas durante el taller. Para tal fin, el contratista deberá suministrar un kit individual a cada niño, niña o adolescente participante, compuesto por los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, garantizando que cada participante conserve como producto final la materia intervenida artísticamente.

Las actividades deberán desarrollarse en espacios adecuados y seguros para la población participante, promoviendo entornos protectores, incluyentes y estimulantes que contribuyan al bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes durante el desarrollo de las jornadas. **Cantidad:** Nueve (9) talleres, uno (1) por cada jornada programada, con una participación estimada de treinta (30) niños, niñas y adolescentes por taller.

Perfil: Título de bachiller, certificación de competencia laboral en la Norma "Obtener materia prima según producto artesanal y orden de producción", formación complementaria en artesanías, manualidades y elaboración de artículos artesanales, experiencia general mínima de dos (2) años y experiencia específica en la ejecución de mínimo seis (6) talleres dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

1.18 Garantizar el suministro de doscientos setenta (270) kits para el desarrollo de actividades formativas y prácticas del taller programado. Cada kit deberá estar conformado, como mínimo, por una (1) materia pequeña de cerámica, un (1) pincel No. 3, una (1) paleta plástica para pintura y una (1) bolsa ecológica reutilizable. Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad, encontrarse en adecuadas condiciones de uso y ser entregados oportunamente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad. (Ver Anexo 1)

Garantizar el suministro de doscientos setenta (270) kits para el desarrollo de las actividades formativas y prácticas de los talleres de pintura programados en el marco de las jornadas "Rutas Alma". Los kits estarán destinados a los niños, niñas y adolescentes participantes de los talleres, con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades artísticas y la elaboración del producto final previsto en cada sesión.

Cada kit deberá estar conformado, como mínimo, por los siguientes elementos:

- Una (1) materia pequeña de cerámica.
- Un (1) pincel No. 3.
- Una (1) paleta plástica para pintura.

- Una (1) bolsa ecológica reutilizable.

Los materiales suministrados deberán ser nuevos, de óptima calidad, resistentes y adecuados para el desarrollo de actividades artísticas y pedagógicas. Asimismo, deberán encontrarse en perfectas condiciones de uso y presentación, garantizando la seguridad y comodidad de los participantes durante la ejecución de los talleres.

Los kits serán utilizados en la actividad práctica de decoración y pintura de materas, permitiendo que cada participante desarrolle su propia creación artística y conserve el producto elaborado como resultado de su participación en el taller.

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la totalidad de los kits, en las cantidades requeridas para cada jornada, incluyendo el transporte, distribución y demás costos asociados a su suministro. Las especificaciones técnicas y características de los elementos se encuentran contenidas en el **Anexo 1**.

1.19 Garantizar el servicio de alquiler de sillas (sin brazos) plásticas para el desarrollo de las diez (10) Jornadas descentralizadas de servicios - "RUTAS ALMA" y la implementación del Sistema Departamental del Cuidado (Incluye cargue, descargue y transporte). Cien 100 sillas para cada jornada.

Garantizar el servicio de alquiler de sillas plásticas sin brazos para el desarrollo de las nueve (9) jornadas descentralizadas de servicios "Rutas Alma" y las acciones asociadas a la implementación del Sistema Departamental de Cuidado. El servicio deberá incluir el suministro, transporte, cargue, descargue, distribución, organización y retiro de las sillas en cada uno de los lugares donde se desarrollen las actividades programadas.

Las sillas deberán ser elaboradas en material plástico resistente, aptas para uso institucional y comunitario, y encontrarse en óptimas condiciones de limpieza, estabilidad, seguridad y presentación. Asimismo, deberán estar libres de daños, fisuras o defectos que puedan afectar su funcionalidad o representar riesgos para los asistentes.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de cien (100) sillas por cada jornada, para un total de novecientas (900) sillas suministradas durante la ejecución de las nueve (9) jornadas programadas.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos asociados al alquiler, transporte, cargue, descargue, instalación, organización, mantenimiento y retiro de los elementos, garantizando su disponibilidad oportuna y adecuada durante el desarrollo de cada jornada.

1.20 Juego Rana Grande Tradicional: Fabricado con madera de excelente calidad y acabados refinados, Viene con 6 argollas de precisión, Alto: 110 cm, Ancho: 60 cm, Largo: 60 cm.

Garantizar el suministro de dos (2) juegos de rana grande tradicional para el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y de integración durante las jornadas programadas, promoviendo la participación activa, el esparcimiento y el fortalecimiento de espacios de

convivencia entre los asistentes.

El juego deberá estar fabricado en madera de alta calidad, con estructura resistente, estable y acabados refinados que garanticen su durabilidad y seguridad durante su uso. Asimismo, deberá incluir seis (6) argollas metálicas o de material resistente, diseñadas para el adecuado desarrollo de la actividad.

Las dimensiones mínimas requeridas serán: ciento diez (110) centímetros de alto, sesenta (60) centímetros de ancho y sesenta (60) centímetros de largo. El elemento deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación y seguridad, libre de defectos que puedan afectar su utilización por parte de los participantes.

Los juegos de rana serán de uso institucional y se incorporarán al patrimonio del Departamento de Casanare, para apoyar el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas, pedagógicas y de integración en el marco del Sistema Departamental de Cuidado de la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer. El contratista deberá garantizar su entrega al Almacén Departamental, de conformidad con la normatividad vigente, así como su transporte hasta el lugar que indique la entidad.

1.21 Garantizar el desarrollo de nueve (9) talleres presenciales, uno (1) en cada jornada programada, orientados al fortalecimiento de capacidades en emprendimiento mediante el uso de herramientas digitales, dirigidas a personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores treinta (30) personas por jornada. Los talleres deberán promover el desarrollo de competencias para la generación de ingresos, el fortalecimiento de iniciativas productivas y el fomento de la autonomía económica de las personas participantes.

Garantizar el desarrollo de nueve (9) talleres presenciales, uno (1) en cada jornada programada, dirigidos a treinta (30) personas por jornada entre personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores. Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de capacidades en emprendimiento mediante el uso de herramientas digitales, promoviendo el desarrollo de habilidades para la generación de ingresos, la formulación y fortalecimiento de iniciativas productivas, el mercadeo digital, el uso de redes sociales como canal de promoción y ventas, y el aprovechamiento de plataformas tecnológicas para la comercialización de bienes y servicios.

La actividad deberá desarrollarse mediante una metodología participativa y práctica, facilitando la apropiación de conocimientos y herramientas que contribuyan a fortalecer la autonomía económica, la inclusión productiva y las oportunidades de emprendimiento de las personas participantes. El contratista deberá garantizar el talento humano, los materiales, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de cada taller.

Metodología

El taller se desarrollará mediante una metodología participativa, práctica y experiencial, orientada a fortalecer las capacidades de las personas cuidadoras para identificar oportunidades de



emprendimiento y aplicar herramientas digitales en el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas productivas.

Duración: Cada taller tendrá una duración entre cuatro (4) y seis (6) horas, de acuerdo con la agenda definida para cada jornada y los contenidos a desarrollar.

La jornada formativa se desarrollará a través de las siguientes fases metodológicas:

1. Reconocimiento de capacidades e identificación de oportunidades (45 a 60 minutos). Espacio de reflexión y diagnóstico participativo orientado a identificar habilidades, conocimientos, intereses, experiencias y recursos disponibles en las personas cuidadoras, así como oportunidades para la generación de ingresos a partir de iniciativas productivas y emprendimientos.

2. Apropiación de herramientas digitales para el emprendimiento (60 a 90 minutos). Presentación práctica de herramientas digitales aplicadas al emprendimiento, incluyendo el uso de redes sociales, aplicaciones para promoción de productos y servicios, medios de pago digitales, canales de atención al cliente y otras soluciones tecnológicas que faciliten la gestión de negocios.

3. Construcción de una idea de negocio (60 minutos). Actividad práctica en la que los participantes estructurarán una propuesta básica de emprendimiento, identificando producto o servicio, clientes potenciales, propuesta de valor y estrategias iniciales de comercialización.

4. Laboratorio práctico de marketing digital (60 a 90 minutos). Desarrollo de ejercicios aplicados para la creación de contenidos promocionales, publicaciones para redes sociales, fotografía básica de productos y elaboración de mensajes comerciales orientados a la difusión y posicionamiento de emprendimientos.

5. Intercambio de experiencias y casos de éxito (30 minutos). Espacio de diálogo e interacción para conocer experiencias inspiradoras de emprendimiento, compartir aprendizajes y fortalecer la confianza de los participantes frente al desarrollo de iniciativas productivas.

6. Construcción de plan de acción personal y cierre (30 minutos). Cada participante elaborará una ruta básica de acción con metas y actividades concretas para implementar o fortalecer su emprendimiento, identificando los primeros pasos a desarrollar una vez finalizado el taller.

Material de apoyo

- Guía práctica sobre emprendimiento y herramientas digitales.
- Formatos para la construcción de ideas de negocio.
- Material pedagógico para el diseño de estrategias de promoción digital.
- Recursos complementarios para consulta posterior por parte de los participantes.

Cantidad: Nueve (9) talleres, uno (1) por cada jornada programada, con una participación estimada de treinta (30) participantes por taller.



Perfil: Título Profesional en núcleos básicos del conocimiento en Áreas de la Administración, con especialización en áreas relacionadas en Gerencia, Alta Gerencia y/o Gerencia en Tecnologías de la Información. Experiencia profesional de un (1) año. Experiencia específica: Haber facilitado al menos dos (2) talleres presenciales sobre emprendimiento y uso de herramientas digitales, orientados a fortalecer la autonomía económica de población vulnerable o comunitaria.

1.22 Garantizar el suministro de doscientos setenta (270) kits para el desarrollo de las actividades programadas. Cada kit deberá estar conformado, como mínimo, por un (1) esfero y una (1) agenda institucional de dimensiones aproximadas de 25 cm x 19 cm, con un mínimo de ochenta (80) hojas. La agenda deberá incluir el logo o imagen institucional definida para la actividad. Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada. Las especificaciones técnicas y de diseño deberán ajustarse a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato. (Ver Anexo 2).

Garantizar el suministro de doscientos setenta (270) kits institucionales para los participantes de las actividades programadas en el marco de las jornadas "Rutas Alma". Los kits estarán destinados a apoyar los procesos de formación, participación y toma de apuntes durante el desarrollo de los talleres y actividades contempladas en la programación.

Cada kit deberá estar conformado, como mínimo, por los siguientes elementos:

- Un (1) esfero.
- Una (1) agenda institucional con dimensiones aproximadas de veinticinco (25) centímetros de alto por diecinueve (19) centímetros de ancho, con un mínimo de ochenta (80) hojas.

La agenda deberá incorporar el logo, imagen institucional o diseño gráfico definido para la estrategia o actividad, de conformidad con los lineamientos de identidad visual suministrados por la entidad y previa aprobación de la supervisión del contrato. Las especificaciones técnicas, diseño, diagramación, colores, mensajes institucionales y demás características deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo 2 y a las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad, encontrarse en perfectas condiciones de presentación y uso, y garantizar su funcionalidad durante el desarrollo de las actividades. El contratista deberá asumir los costos asociados al diseño, producción, personalización, empaque, transporte y entrega de los kits, asegurando su disponibilidad oportuna para cada una de las jornadas programadas.

Cantidad: Doscientos setenta (270) kits institucionales, correspondientes a treinta (30) participantes por cada una de las nueve (9) jornadas programadas.

1.23 Garantizar el desarrollo de nueve (9) talleres presenciales, uno (1) en cada jornada programada, orientados al fortalecimiento del autocuidado, la autoestima y el amor propio, dirigidas a personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores treinta (30) personas por jornada. Los talleres deberán promover el bienestar físico, mental y emocional de las participantes



mediante el fortalecimiento de hábitos saludables, el desarrollo de habilidades para el manejo del estrés y la ansiedad, y la implementación de herramientas que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y al reconocimiento de su labor de cuidado.

Garantizar el desarrollo de nueve (9) talleres presenciales, uno (1) en cada jornada programada, dirigidos a treinta (30) personas por jornada entre personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores. Los talleres estarán orientados al fortalecimiento del autocuidado, la autoestima, el amor propio y el bienestar emocional, mediante el desarrollo de actividades participativas que promuevan el reconocimiento personal, la gestión adecuada de las emociones, el fortalecimiento de la confianza y la construcción de relaciones saludables.

La actividad deberá fomentar la adopción de hábitos de vida saludables, el manejo del estrés y la ansiedad, la prevención del agotamiento físico y emocional asociado a las labores de cuidado, así como el fortalecimiento de herramientas para el bienestar integral y la salud mental. El contratista deberá garantizar el talento humano, los materiales, equipos e insumos requeridos para el adecuado desarrollo de cada taller, asegurando una metodología participativa, incluyente y acorde con las características de la población beneficiaria.

Especificaciones del Taller

Cantidad de participantes: Treinta (30).

Duración del taller: Entre cuatro (4) y seis (6) horas, de acuerdo con la agenda establecida y las actividades metodológicas programadas.

Objetivo principal: Fortalecer las capacidades de autocuidado, autoestima, amor propio y bienestar integral, brindándoles herramientas prácticas para la gestión de emociones, el manejo del estrés y la adopción de hábitos saludables que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su bienestar físico, mental y emocional.

Contenido del taller

- Reconocimiento del rol de cuidado y su impacto en el bienestar personal.
- Importancia del autocuidado como estrategia de protección física y emocional.
- Estrategias para el manejo del estrés, la ansiedad y el agotamiento asociado a las labores de cuidado.
- Fortalecimiento de la autoestima, el amor propio y la autovaloración.
- Construcción de hábitos saludables relacionados con la alimentación, el descanso, la actividad física y la salud mental.
- Identificación y manejo de emociones asociadas al rol de cuidadora.
- Herramientas para la construcción de proyectos de bienestar personal.



Metodología

El taller se desarrollará mediante una metodología participativa, experiencial y reflexiva, que permita a las participantes reconocer sus fortalezas, compartir experiencias y adquirir herramientas prácticas para incorporar el autocuidado en su vida cotidiana.

1. Reconociendo mi historia y mi rol como cuidadora (45 a 60 minutos)

Actividad de apertura orientada a generar confianza e integración entre las participantes. Mediante ejercicios de reflexión guiada y diálogo grupal, se promoverá el reconocimiento de las experiencias, desafíos y aprendizajes asociados al trabajo de cuidado.

2. Cuidarme también es importante (60 minutos)

Espacio formativo donde se abordarán conceptos relacionados con autocuidado, bienestar integral y salud emocional, identificando factores de riesgo asociados a la sobrecarga de cuidado y estrategias para fortalecer el equilibrio personal.

3. Taller vivencial de bienestar emocional (60 a 90 minutos)

Desarrollo de ejercicios prácticos enfocados en técnicas de respiración consciente, relajación, manejo del estrés, identificación de emociones y fortalecimiento de recursos personales para afrontar situaciones cotidianas de manera saludable.

4. Amor propio y fortalecimiento de la autoestima (60 minutos)

Actividades individuales y grupales orientadas al reconocimiento de capacidades, logros y cualidades personales, promoviendo la construcción de una imagen positiva de sí mismas y el establecimiento de límites saludables en los diferentes ámbitos de su vida.

5. Construcción de mi plan personal de bienestar (30 a 45 minutos)

Cada participante elaborará una ruta básica de autocuidado con acciones concretas relacionadas con su salud física, emocional y social, que le permitan incorporar hábitos saludables en su vida diaria.

6. Actividad simbólica de cierre y entrega de kit de amor propio (30 minutos)

Como actividad de cierre, se desarrollará un ejercicio de reflexión y compromiso personal enfocado en la valoración de sí mismas y el reconocimiento de la importancia del autocuidado. Posteriormente, se realizará la entrega del kit de amor propio como herramienta de apoyo para reforzar los mensajes trabajados durante la jornada y promover la continuidad de las prácticas de bienestar en el entorno familiar y comunitario.

Material de apoyo

- Guías prácticas sobre autocuidado y bienestar emocional.
- Material pedagógico para ejercicios de reflexión personal.
- Formato para la elaboración del plan personal de bienestar.
- Kit de amor propio para cada participante.
- Recursos complementarios para fortalecer hábitos saludables en el hogar.

Objetivo de la actividad

Fortalecer el autocuidado, la autoestima, el amor propio y el bienestar integral de las mujeres cuidadoras, promoviendo el reconocimiento de su labor, la gestión saludable de las emociones y la adopción de prácticas que contribuyan a mejorar su calidad de vida y la de las personas bajo su cuidado.

Cantidad: Nueve (9) talleres, uno (1) por cada jornada programada, con una participación estimada de treinta (30) participantes por taller.

Perfil: Título profesional en psicología, psicopedagogía o trabajo social. Experiencia profesional de dos (2) años. Experiencia Específica: Haber facilitado al menos dos (2) talleres presenciales sobre autocuidado, bienestar emocional o manejo del estrés, dirigidos a grupos comunitarios o población vulnerable.

ACTIVIDAD 4 DEL ESTUDIO PREVIO:

Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Paz de Ariporo, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.

- 1.24 Garantizar kit Amor propio que deberá contener los siguientes elementos:**
Espejo de mano para cuidado y uso personal, Cepillo para el Cabello Materiales o Componentes: Sintético, Poliuretano Termoplástico, Nailon. Tamaño 16x3x14 cm y una cosmetiquera. Treinta kits por cada jornada (Ver Anexo 3).

Garantizar el suministro de doscientos setenta (270) kits "Amor Propio", destinados a las participantes de los talleres de autocuidado, autoestima y amor propio desarrollados en el marco de las jornadas "Rutas Alma". Este kit tiene como finalidad fortalecer los mensajes de bienestar, cuidado personal y valoración de sí mismas promovidos durante las actividades formativas.

Cada kit deberá estar conformado, como mínimo, por los siguientes elementos:

- Un (1) espejo de mano para cuidado y uso personal.



- Un (1) cepillo para el cabello elaborado en materiales sintéticos, poliuretano termoplástico (TPU), nailon o materiales equivalentes de calidad similar, con dimensiones aproximadas de 16 cm x 3 cm x 14 cm.
- Una (1) cosmetiguera para el almacenamiento y transporte de los elementos del kit.

Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad, resistentes, funcionales y encontrarse en adecuadas condiciones de presentación y uso. La cosmetiguera deberá permitir el almacenamiento de los elementos que conforman el kit y contar con acabados que garanticen su durabilidad.

El contratista deberá garantizar la entrega de treinta (30) kits por cada jornada, para un total de doscientos setenta (270) kits durante la ejecución de las nueve (9) jornadas programadas. Asimismo, deberá asumir todos los costos asociados al suministro, empaque, transporte, distribución y entrega de los elementos en los lugares y fechas establecidos para el desarrollo de las actividades.

Las especificaciones técnicas, materiales, dimensiones, diseño y presentación de los elementos deberán ajustarse a las características definidas en el Anexo correspondiente y a los lineamientos impartidos por la supervisión del contrato.

1.25 Garantizar el desarrollo de nueve (9) talleres presenciales, uno (1) en cada jornada programada, orientados al fortalecimiento de estrategias para la promoción de la seguridad alimentaria, dirigidas a personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores treinta (30) participantes por jornada. Los talleres deberán fomentar la participación comunitaria, la educación alimentaria y nutricional, así como el reconocimiento y ejercicio del derecho humano a la alimentación, promoviendo prácticas que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de las familias y personas sujetas de cuidado.

Garantizar el desarrollo de nueve (9) talleres presenciales, uno (1) en cada jornada programada, dirigidos a treinta (30) participantes por jornada entre personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores. Los talleres estarán orientados al fortalecimiento de estrategias para la promoción de la seguridad alimentaria, mediante el desarrollo de conocimientos y prácticas relacionadas con la producción de alimentos para el autoconsumo, la educación alimentaria y nutricional, y el aprovechamiento sostenible de espacios para la implementación de huertas caseras.

La actividad deberá fomentar la participación comunitaria, el reconocimiento y ejercicio del derecho humano a la alimentación, así como la adopción de hábitos alimentarios saludables que contribuyan al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las familias y personas sujetas de cuidado. El contratista deberá garantizar el talento humano, materiales, insumos, herramientas y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de cada taller, promoviendo una metodología práctica, participativa e incluyente acorde con las características de la población beneficiaria.

Duración: Entre cuatro (4) y seis (6) horas por jornada, de acuerdo con la agenda establecida y las actividades programadas.

1. Sensibilización sobre el derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria (45 a 60 minutos). Se desarrollará una sesión participativa para reflexionar sobre la importancia de la



alimentación como un derecho fundamental, abordando conceptos básicos de seguridad alimentaria y nutricional, disponibilidad, acceso; consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, así como su relación con el bienestar de las familias y las personas sujetas de cuidado.

2. Educación alimentaria y nutricional (60 minutos). Mediante actividades pedagógicas y ejercicios prácticos se promoverá el reconocimiento de los grupos de alimentos, la importancia de una alimentación balanceada, la selección adecuada de alimentos, el aprovechamiento de productos locales y la construcción de hábitos alimentarios saludables para el entorno familiar.

3. Estrategias familiares para fortalecer la seguridad alimentaria (45 a 60 minutos). Se orientará a los participantes en la identificación de alternativas para optimizar los recursos disponibles en el hogar, la planificación de compras, el aprovechamiento integral de alimentos, la reducción del desperdicio y la elaboración de menús saludables y económicamente sostenibles.

4. Taller práctico de huertas caseras y producción para el autoconsumo (60 a 90 minutos). Espacio demostrativo y práctico en el que los participantes conocerán técnicas básicas para la implementación y mantenimiento de huertas caseras, incluyendo preparación de sustratos, siembra, cuidados básicos, riego y aprovechamiento de espacios disponibles en el hogar para la producción de alimentos.

5. Construcción de compromisos y plan de acción familiar (30 minutos). Cada participante elaborará una ruta básica de acciones para implementar en su hogar, identificando prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, el mejoramiento de hábitos nutricionales y la puesta en marcha de iniciativas de autoconsumo.

6. Entrega y orientación para el uso del Kit de Huerta Casera (30 minutos). Como actividad de cierre, se realizará la entrega del Kit de Huerta Casera a cada participante, brindando orientación sobre el uso adecuado de los materiales suministrados, las condiciones básicas para la siembra y las recomendaciones para el mantenimiento de los cultivos, con el fin de facilitar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante el taller.

Material de apoyo

- Guía práctica sobre seguridad alimentaria y nutricional.
- Material pedagógico sobre alimentación saludable y aprovechamiento de alimentos.
- Formato para la construcción del plan de acción familiar.
- Cartilla básica para la implementación y mantenimiento de huertas caseras.
- Kit de Huerta Casera para cada participante.

Objetivo de la actividad

Fortalecer las capacidades de las personas cuidadoras para promover la seguridad alimentaria y nutricional en sus hogares, mediante la adopción de prácticas saludables de alimentación, el aprovechamiento sostenible de recursos y la implementación de estrategias de autoconsumo que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de las familias y personas sujetas de cuidado.



Cantidad: Nueve (9) talleres, uno (1) por cada jornada programada, dirigidos a personas cuidadoras participantes de las jornadas "Rutas Alma".

Perfil: Título profesional en Zootecnia. Experiencia profesional de dos (2) años. Experiencia específica en haber facilitado en mínimo seis (6) meses en talleres en huertas caseras y agricultura familiar, dirigidos a población adulta mayor.

1.26 Garantizar doscientos setenta (270) kit Huertas caseras que deberán contener cada una de ellas los siguientes elementos: Un kilo de Abono orgánico, Un kilo de tierra, dos (2) bolsas de semillas y Una matera plástica tamaño mediano. (Ver Anexo 4).

Garantizar el suministro de doscientos setenta (270) kits de huerta casera, destinados a las personas participantes de los talleres de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional desarrollados en el marco de las jornadas "Rutas Alma". Estos kits tienen como propósito fortalecer las capacidades de las familias para la producción de alimentos a pequeña escala, promoviendo prácticas de autoconsumo, sostenibilidad y seguridad alimentaria en el hogar.

Cada kit deberá estar conformado, como mínimo, por los siguientes elementos:

- Un (1) kilogramo de abono orgánico.
- Un (1) kilogramo de tierra apta para siembra.
- Dos (2) bolsas de semillas para huerta casera.
- Una (1) matera plástica de tamaño mediano.

Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y aptos para actividades de siembra y cultivo doméstico. Las semillas deberán encontrarse en condiciones adecuadas para su germinación y corresponder a especies aptas para huertas caseras, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 4.

El contratista deberá garantizar la entrega de treinta (30) kits por cada jornada, para un total de doscientos setenta (270) kits durante la ejecución de las nueve (9) jornadas programadas. Asimismo, deberá asumir todos los costos asociados al suministro, empaque, transporte, almacenamiento, distribución y entrega de los kits.

Las características técnicas, presentación, dimensiones y demás especificaciones de los elementos que conforman el kit deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo 4 y a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato.

1.27 Garantizar el suministro y entrega de mil ochocientos (1800) refrigerios debidamente empacados y elaborados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, para ser distribuidos a razón de doscientos (200) refrigerios por cada una de las nueve (9) jornadas programadas. La entrega se realizará en horario de la mañana, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato. Cada refrigerio deberá estar compuesto por: • Un (1) sándwich de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel kraft o empaque apto para alimentos. • Una (1) bebida tipo jugo en presentación individual de 200 ml en



envase sellado. Los productos deberán ser frescos, elaborados con insumos de óptima calidad, aptos para el consumo humano y cumplir con las condiciones de inocuidad alimentaria y la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar el adecuado almacenamiento, transporte y entrega de los refrigerios hasta el lugar de realización de cada jornada.

Garantizar el suministro y entrega de mil ochocientos (1.800) refrigerios, debidamente empacados y elaborados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, para ser distribuidos a razón de doscientos (200) refrigerios por cada una de las nueve (9) jornadas programadas en el marco de la estrategia "Rutas Alma".

La entrega de los refrigerios deberá realizarse en horario de la mañana, de acuerdo con la programación y las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Cada refrigerio deberá estar conformado, como mínimo, por:

- Un (1) sándwich de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel kraft o en empaque apto para alimentos.
- Una (1) bebida tipo jugo en presentación individual de doscientos (200) mililitros, en envase sellado.

Los productos deberán ser frescos, elaborados con materias primas de óptima calidad, aptos para el consumo humano y cumplir con las condiciones de inocuidad alimentaria y la normatividad sanitaria vigente.

El contratista deberá garantizar el adecuado almacenamiento, conservación, transporte, distribución y entrega de los refrigerios en cada uno de los lugares donde se desarrollen las jornadas, asegurando que los productos mantengan sus condiciones de calidad y aptitud para el consumo hasta el momento de su entrega.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos asociados a la preparación, empaque, transporte, distribución y entrega de los refrigerios.

ACTIVIDAD 5 DEL ESTUDIO PREVIO:

Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Aguazul, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.

1.28 Garantizar la hidratación, con bolsas de agua de 350ml, cada una con registro INVIMA, número de lote y fecha de vencimiento visibles. Nota: La prestación de este servicio y la cantidad a suministrar se hará de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato, así como la fecha y lugar. Durante las nueve (9) Jornadas



descentralizadas de servicios - ""RUTAS ALMA"" y la implementación del Sistema Departamental del Cuidado.

Garantizar el suministro y entrega de mil ochocientas (1.800) bolsas de agua potable en presentación individual de trescientos cincuenta (350) mililitros cada una, destinadas a la hidratación de los participantes durante el desarrollo de las nueve (9) jornadas descentralizadas de servicios "Rutas Alma" y las actividades relacionadas con la implementación del Sistema Departamental de Cuidado.

El contratista deberá suministrar doscientas (200) bolsas de agua por cada jornada, para un total de mil ochocientas (1.800) unidades durante la ejecución de las nueve (9) jornadas programadas.

El agua suministrada deberá contar con registro sanitario INVIMA vigente y presentar de manera visible en su empaque el número de lote, la fecha de vencimiento y demás requisitos exigidos por la normatividad sanitaria aplicable. Los productos deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación, almacenamiento y transporte, garantizando su calidad e inocuidad para el consumo humano.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad, distribución y entrega oportuna de las unidades requeridas en cada jornada, de acuerdo con la programación establecida y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos asociados al suministro, almacenamiento, transporte, cargue, descargue, distribución y entrega del producto en los lugares definidos para la ejecución de las actividades, asegurando su adecuada conservación hasta el momento de su consumo.

1.29 Garantizar el Transporte en Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc a todo costo, para el desplazamiento del personal logístico y profesional a cargo del desarrollo de las nueve (9) Jornadas. El servicio se deberá prestar en los municipios de Pore, Maní, Tauramena, Paz de Ariporo, Aguazul, Monterrey y tres (3) jornadas en Yopal. Tres (03) vehículos por día, para un total de treinta (30) servicios de vehículos. Según Decreto Departamental No 0036-2026.

Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre en vehículos tipo campero pick up, camioneta o similar, con cilindraje entre 2.000 cc y 2.999 cc, a todo costo, para el desplazamiento del personal logístico, técnico y profesional encargado del desarrollo de las nueve (9) jornadas descentralizadas de servicios "Rutas Alma" y las actividades asociadas a la implementación del Sistema Departamental de Cuidado.

El servicio deberá prestarse en los municipios de Pore, Maní, Tauramena, Paz de Ariporo, Aguazul, Monterrey y en tres (3) jornadas programadas en el municipio de Yopal, de acuerdo con la programación definida por la entidad.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de tres (3) vehículos por cada jornada, durante los nueve (9) días de ejecución de las actividades, para un total de veintisiete (27) servicios vehículo/día. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad,



contar con la documentación vigente exigida por la normatividad aplicable y cumplir con los requisitos legales para su circulación.

La prestación del servicio será a todo costo e incluirá conductor, combustible, lubricantes, peajes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos, parqueaderos y cualquier otro gasto requerido para garantizar la adecuada ejecución de los desplazamientos.

El reconocimiento y pago del servicio deberá realizarse conforme a las tarifas y lineamientos establecidos en el Decreto Departamental No. 0036-2026.

1.30 Garantizar el servicio de transporte de un vehículo tipo camión con capacidad de tres toneladas o más para transporte de carga a todo costo, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, durante el evento, para el traslado de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades en cada una de las Jornadas. (Según decreto No. 0036-2026).

Garantizar la prestación del servicio de transporte de carga mediante un (1) vehículo tipo camión con capacidad igual o superior a tres (3) toneladas, a todo costo, destinado al traslado de los elementos, equipos, insumos y demás materiales requeridos para el desarrollo de las jornadas descentralizadas de servicios "Rutas Alma" y las actividades asociadas a la implementación del Sistema Departamental de Cuidado.

El servicio deberá cubrir el cargue, transporte, descargue y movilización de todos los elementos necesarios para la adecuada ejecución de cada jornada, garantizando su entrega oportuna en los municipios de Pore, Maní, Tauramena, Paz de Ariporo, Aguazul, Monterrey y en las tres (3) jornadas programadas en el municipio de Yopal.

El contratista deberá garantizar que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, y que cuente con la documentación vigente exigida por la normatividad aplicable para su circulación. Asimismo, deberá asegurar la disponibilidad de conductor idóneo y el suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos, peajes, parqueaderos y demás costos asociados a la correcta prestación del servicio.

La ejecución del servicio deberá realizarse conforme a las tarifas y lineamientos establecidos en el Decreto Departamental No. 0036-2026

ACTIVIDAD 6 DEL ESTUDIO PREVIO:

Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Monterrey, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.

ACTIVIDAD 7 DEL ESTUDIO PREVIO:



Desarrollar tres (3) jornadas de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Yopal, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.

ACTIVIDAD 8 DEL ESTUDIO PREVIO:

Garantizar la implementación de acciones orientadas a la promoción del bienestar social, la actividad física, la recreación, el envejecimiento activo y la autonomía económica de cuarenta y cinco (45) personas mayores beneficiarias del Sistema Departamental del Cuidado, mediante la realización de nueve (9) jornadas integrales de servicios "Rutas ALMA" en los municipios de Pore, Maní, Tauramena, Paz de Ariporo, Aguazul, Monterrey y Yopal. En el documento de Especificaciones técnicas, el cual hace parte integral del Estudio Previo, se desglosan las actividades y la descripción de cada una para la obtención del producto.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

9. En caso de que, para la ejecución del presente contrato, se adquieran bienes devolutivos o elementos inventariables destinados a incorporarse al patrimonio del Departamento de Casanare, el contratista deberá realizar su entrega e ingreso al Almacén Departamental, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Almacén Departamental vigente, garantizando las condiciones de embalaje, transporte y conservación requeridas. Así mismo, deberá reemplazar aquellos elementos que presenten daños o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, asegurando su entrega en óptimas condiciones. Los bienes consumibles o aquellos destinados para su utilización inmediata durante el desarrollo de las jornadas no estarán sujetos al ingreso al Almacén Departamental.

10. Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento, revisar los avances y orientar la ejecución del presente contrato. El Comité estará conformado por el supervisor y el representante legal de la entidad ejecutora, y tendrá como función analizar el desarrollo del contrato, identificar necesidades de ajuste, formular recomendaciones técnicas y proponer las acciones o correctivos que se consideren pertinentes para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Las recomendaciones del Comité no sustituyen ni limitan las competencias del supervisor ni del ordenador del gasto para la aprobación de modificaciones contractuales, las cuales se tramitarán conforme a la normatividad vigente.

11. Presentar cronograma de actividades y concertar con el comité técnico, las fechas y lugares de realización de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

12. Hacer entrega en medio magnético y en físico del registro de la población atendida, mediante una (01) matriz consolidada, bajo los parámetros establecidos en el procedimiento PR-PDD-07 Caracterización de ciudadanos usuarios y grupos de interés de acuerdo a los servicios y productos a entregar asignados durante la ejecución del contrato.

13. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, el contratista deberá implementar durante la ejecución del contrato al menos una (1) de las siguientes medidas: i) priorizar la subcontratación de personas naturales, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, cuando haya lugar a subcontratación; o ii) priorizar la vinculación de personas con discapacidad dentro del equipo de trabajo requerido para la ejecución contractual.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación ante el supervisor del contrato desde el momento en que se materialice la subcontratación o la vinculación correspondiente y, en todo caso, con la presentación del primer informe de ejecución en el que se implemente la medida adoptada, manteniendo dicha acreditación durante la ejecución del contrato cuando corresponda. Para tal efecto, deberá aportar los soportes que evidencien el cumplimiento de la medida seleccionada, tales como contratos, subcontratos, certificaciones, planillas de seguridad social, certificación de discapacidad o los demás documentos que resulten pertinentes. El supervisor verificará el cumplimiento de esta obligación con ocasión de la revisión de los informes de ejecución y como requisito para el trámite de los pagos correspondientes.

PERSONAL REQUERIDO

ACTIVIDAD	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA RELACIONADA
1.1 Maestro de Ceremonia.	Locutor, o periodista, o comunicador social	1	Un (1) año	Acreditar experiencia relacionada como presentador o animador, en mínimo (5) eventos dirigidos a población vulnerable.
1.2 Intérprete De Señas Colombiano Para El Evento.	Certificación o acreditación válida como intérprete de Lengua de Señas Colombiana.	1	Tres (03) años.	Mínimo Cinco (5) eventos en interpretación de LSC en eventos públicos, conferencias o actividades similares.
1.3 Auxiliar de Apoyo	Bachiller	36	Seis (6) meses.	TRES (3) eventos como apoyo logístico.
1.4 Auxiliar Encuestador.	Bachiller	36	Seis (6) meses.	Mínimo 6 meses en aplicación de encuestas, recolección dedatos o caracterización poblacional en campo.

1.17. Taller de Pintura	Título de 1 bachiller. Certificación de competencia laboral en la Norma "Obtener materia prima según producto artesanal y orden de producción". Acreditar exactamente cuatro (4) cursos de formación complementaria, cada uno con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, en las siguientes áreas: 1. Artesanías. 2. Elaboración de artículos decorativos y utilitarios con materiales. 3. Elaboración de artículos artesanales. 4. Manualidades Artísticas "Arte Ruso".	1	Dos (2) años	Acreditar experiencia relacionada en el desarrollo de talleres en artes manuales dirigidos a niños y jóvenes, en mínimo (6) talleres.
-------------------------	--	---	--------------	---

1.21 Taller emprendimiento.	Título Profesional en núcleos básicos del conocimiento en Áreas de la Administración, con especialización en áreas relacionadas en Gerencia, Alta Gerencia y/o Gerencia en Tecnologías de la Información.	1	Experiencia profesional de un (1) año.	Experiencia específica: Haber facilitado al menos dos (2) talleres presenciales sobre emprendimiento y uso de herramientas digitales, orientados a fortalecer la autonomía económica de población vulnerable o comunitaria.
3.24 Taller Autocuidado y amor propio.	Título profesional en psicología, psicopedagogía o trabajo social.	1	Experiencia profesional de dos (2) años.	Haber facilitado al menos dos (2) talleres presenciales sobre autocuidado, bienestar emocional o manejo del estrés, dirigidos a grupos comunitarios o población vulnerable.
1.25 Taller seguridad alimentaria.	Título profesional en Zootecnia.	Experiencia profesional de dos (2) años.		Haber facilitado mínimo seis (6) meses en talleres en huertas caseras y agricultura familiar, dirigidos a población adulta mayor.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

Presentar informe descriptivo de las actividades, en medio físico y magnético, con los respectivos soportes que evidencien la realización de las actividades (las aquí descritas y/o las que acuerden con la supervisión).

1. Presentar un informe final con la documentación de la experiencia, metodología, actividades realizadas con los respectivos soportes, tales como: planillas que evidencie la asistencia a las actividades, elementos entregados, eventos y actividades, especificándolos servicios recibidos, debidamente firmadas por las participantes y mínimo deberá contener los siguientes datos: fecha, hora, lugar, actividad, nombre del responsable del diligenciamiento de la planilla, nombres de los participantes, documento de identidad y firma. En el informe se debe



mencionar las actividades desarrolladas, la metodología utilizada, los objetivos, conclusiones.

2. Registro fotográfico en formato JPG, mínimo 12 fotografías por cada una de las actividades realizadas. Este registro fotográfico deberá ser entregado en DVD, O CD O USB.
3. Se deben anexar base de datos de población beneficiada de acuerdo a orientaciones del supervisor.
4. Debe anexar comprobante de Ingreso y salida de elementos adquiridos a través del contrato, del Almacén Departamental de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018 o el que se encuentre vigente en la etapa de ejecución del contrato. Así mismo planillas de entrega de los elementos a los beneficiarios.



ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer



Revisó: MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social

Elaboró:



Cecilia Vargas Malaver
Profesional de Apoyo Contratada Cto 1518-2026